

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACION PUBLICA N° 08/2023

En base a lo autorizado por Resolución N° 97/23, de fecha 25 de Abril del 2023, llámese a Licitación Pública para la contratación de una Solución de Supervivencia Híbrida para telefonía IP, que incluya licencias y servicios de soporte, con sujeción al presente pliego y a los pliegos de Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas y Modelo de Contrato, que se acompañan y forman parte del presente llamado.-

1.- OBJETO DEL LLAMADO:

La ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS llama a Licitación Pública para la contratación de una Solución de Supervivencia Híbrida para telefonía IP, que incluya licencias y servicios de soporte, con sujeción al presente pliego y a los pliegos de Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas y Modelo de Contrato, que se acompañan y forman parte del presente llamado.-

2°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

En el Departamento Contabilidad y Presupuesto – sito en el 2° piso del edificio de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS – sito en calle Urquiza N°1101 – Paraná – Entre Ríos, el día **31 de Mayo de 2023 a las 10:00 horas**, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.-

El Escribano Mayor de Gobierno o su reemplazante legal, en la fecha y hora indicada procederán a la apertura de las ofertas presentadas, labrándose el Acta correspondiente en presencia del Director Ejecutivo de la Administradora Tributaria de Entre Ríos, o representante que éste designe y de los interesados que concurran al acto.

En el mismo se hará constar las ofertas recibidas, conforme las exigencias establecidas en el Artículo 25° del Decreto N° 795/96 MEOSP y modificatorio.-

Las propuestas serán inicialadas en todas sus fojas por el Escribano actuante.-

Por informes, los interesados deberán dirigirse al

Departamento Contabilidad y Presupuesto, ubicado en el 2do piso del edificio de la ATER, sito en calle Urquiza N° 1101 de la ciudad de Paraná.-

3°- VENTA DE PLIEGOS:

Para la adquisición de los Pliegos, los interesados podrán dirigirse al Departamento Contabilidad y Presupuesto - Urquiza N° 1.101 – Paraná – Entre Ríos, teléfonos 0343-4450700 interno 2751, **previa acreditación del depósito pertinente en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., casa central o en cualquiera de sus sucursales, en la Cuenta Corriente N°9035/1 - Sucursal: 001 – CUIT: 30-99921693-1 CBU: 3860001001000000903515.-**

Se dejará constancia de la adquisición del pliego en el expediente licitatorio, mediante el agregado de una copia del comprobante respectivo.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 57.796,00)

4°- ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

La adquisición del Pliego implicará:

4.1) El conocimiento, aceptación y sometimiento a las condiciones que rigen esta Licitación, descriptas en el presente Pliego de Condiciones Particulares, en los Pliegos de Condiciones Generales, Modelo de Compromiso de Confidencialidad y Decreto N° 795/96 MEOSP y sus modificatorios.-

4.2) La renuncia a formular objeción o reclamo en el caso que esta Administradora declare fracasada la Licitación.-

4.3) La aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro.-

4.4) Toda la información proporcionada por el Oferente tendrá el carácter de DECLARACION JURADA, por lo que deberá cumplir con los requisitos de veracidad y exactitud.-

4.5) La aceptación de la facultad de la Comisión de Compras de solicitar información o documentación adicional a los participantes, a efectuar aclaraciones al pliego y a prorrogar plazos, todo ello a través de la

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.-

4.6) El Mantenimiento de la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, plazo que se contará desde la fecha del acto de apertura. Si al vencimiento de este plazo no hubiera pronunciamiento administrativo sobre la adjudicación, la obligación de mantenimiento de la oferta y de su garantía se renovarán en forma automática por períodos consecutivos de treinta (30) días hábiles, si el Oferente no hiciese saber su voluntad expresa de desistir de la oferta con no menos de diez (10) días hábiles de antelación al vencimiento de cada período.-

5°.- OFERENTES:

5.1) Podrán participar del presente Llamado todas las personas físicas o jurídicas que cumplan con el numeral 2° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, las que además deberán reunir los siguientes requisitos:

5.2) Encontrarse legalmente constituida de acuerdo a las normas que rijan su actividad.-

5.3) La personería de los representantes legales o apoderados deberá acreditarse por instrumento extendido ante Escribano Público y mediante el acta de designación si se tratara de persona jurídica. Los representantes legales o apoderados deberán contar con facultades suficientes para firmar las ofertas y actuar hasta la adjudicación, debiendo sus firmas estar debidamente aclarados con indicación del nombre y apellido, así como la calidad del representante.-

6°.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La propuesta deberá presentarse en el Departamento Contabilidad y Presupuesto 2° piso de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS – sito en calle Urquiza N° 1101 - Paraná – Entre Ríos, en sobre u otro contenedor cerrado, consignándose en la cubierta la siguiente leyenda:

Licitación Pública N°.../2023

Lugar, fecha y hora de apertura.....

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.-

7°.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

7.1) Recibo de Compra de Pliego.-

7.2) Comprobante que acredite el depósito de la Garantía de Oferta exigida en los numerales 8 y 9 del Pliego de Bases

y Condiciones Generales.-

7.3) Constancia de aceptación de la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les correspondan o les pudiera corresponder en el futuro.-

7.4) Toda la documentación se confeccionará por duplicado, marcando con claridad cuál es original y la copia. En caso de duda o discrepancias el texto original prevalecerá sobre las copias.-

7.5) Las enmiendas o raspaduras deberán estar debidamente salvadas al pie por el oferente.-

7.6) La oferta deberá estar firmada en todas sus fojas, con aclaración de firma por el oferente. En caso de ser representante legal o apoderado.-

7.7) Oferta Económica de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.-

7.8) Constancia de inscripción **actualizada** de Registro de Proveedores del Estado.-

7.9) **Documentación Societaria** de acuerdo a lo estipulado en el numeral **5.3)** del presente Pliego.-

8°.- COTIZACIÓN:

8.1) La cotización deberá efectuarse en moneda de curso legal y se ajustará a los requisitos formales establecidos en el Pliego de Condiciones Generales, referente a este último deberá incluir impuestos, tasas, fletes, carga y descarga y todo gasto que se origine hasta la entrega/instalación/configuración, en el lugar establecido.-

8.2) Se podrá efectuar cotización alternativas.-

8.3) No se reconocerán variaciones en los precios cotizados por ningún motivo.-

9°.- LUGAR DE ENTREGA:

La entrega, instalación programación y/o configuración de los bienes y/o servicios deberá efectuarse en Dirección de Sistemas Informáticos de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS – Planta baja – Urquiza 1101 – Paraná – Entre Ríos.-

10°.- INFORME TÉCNICO:

La Dirección de Sistemas Informáticos, realizará un informe que haga referencia a que "si al cotejar las propuestas

recibidas", las mismas se ajustan a lo requerido, para conocimiento de la Comisión de Compras.-

11°.- COMISION DE COMPRAS:

El estudio y evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Compras, verificará que se reúnan todas las exigencias formales y que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y se cumplimenten los requisitos establecidos en los pliegos. Esta Comisión estará integrada por:

- **Director Ejecutivo de la Administradora Tributaria de Entre Ríos**
- **Director de Administración de la Administradora Tributaria de Entre Ríos**
- **Director de Asuntos Jurídicos de la Administradora Tributaria de Entre Ríos**
- **Director de Sistemas Informáticos de la Administradora Tributaria de Entre Ríos**

12°.- DEFECTOS FORMALES EN LAS PROPUESTAS:

Cuando en las ofertas se observen defectos de forma que no incidan en la esencia de las propuestas y que no impidan la comparación con las demás se podrá requerir su perfeccionamiento, en los plazos que determine la Comisión de Compras, de conformidad a las disposiciones de los artículos 52° y 53° del Decreto N° 795/96 MEOSP y modificatorios, siempre que ello no signifique una modificación de las cláusulas establecidas en los Pliegos Licitatorios. Si el oferente no cumplimentara con lo requerido en el plazo que a tal efecto se determine, se tendrá por desestimada su oferta.-

13°.- ADJUDICACIÓN:

13.1) FORMA DE ADJUDICAR

Luego de la evaluación de ofertas la Comisión de Compras aconsejará la adjudicación al Director Ejecutivo, de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 10° del Pliego de Condiciones Generales.-

13.2) NOTIFICACIÓN

La Administradora Tributaria de Entre Ríos notificará la adjudicación mediante Carta Documento u otro medio de

notificación fehaciente.-

14°.- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN:

Conforme a los numerales 8° y 9° del Pliego de Condiciones Generales.-

15°.- FACTURACIÓN:

La facturación se presentará en la Dirección de Sistemas Informáticos de la ATER, por duplicado, acompañada de los respectivos remitos por la prestación del servicio; extendida a nombre de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS y según la normativa vigente de la AFIP, Resolución General N° 1.415/03 AFIP, sus modificatorios y complementarias.-

16°.- FORMA y LUGAR DE PAGO:

El pago se realizará en Pesos Moneda Nacional de manera mensual, por periodo vencido, a través del Departamento Tesorería de la Administradora Tributaria de Entre Ríos.-

17°.- EFECTOS DE LA INTERPOSICIÓN DE RECLAMOS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

La interposición de recursos, la formulación de impugnaciones, reclamos en general, consultas o aclaraciones no suspenderá el trámite licitatorio, salvo comunicación expresa de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.-